INFORME DE EVALUACION N° 10/2016.

1- Introducción:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día Veintiuno del mes de Abril del Dos Mil Dieciséis, a las 09:00 a.m, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución UOC N° 50/2015, de fecha 30 de Octubre del 2015, con la presencia de los siguientes integrantes **C.P Silvia Castillo, Abog. Noelia Espínola, Abog. Cesar Garcete y la Abog Lorena Silvero** para realizar el análisis de la oferta y especificaciones técnicas presentada por la Empresa **"ARTES GRAFICAS VISUAL"**, para el **Servicio de Impresión de Artes Gráficas** imputado en el **RUBRO 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", Objeto de Gasto 333 "Productos e Impresiones de Artes Gráficas"** según CDP N° 041/2016 de fecha 22 de Marzo del 2016, Expediente N° 307.239 y P.A.C. Institucional N° 305.964, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa.

2- Acta de Apertura de Oferta:

Que, la Unidad de Operativa de Contratación luego de realizar un "Acta de Prorroga de Apertura de Ofertas" de fecha 11 de Abril del 2016 siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; se procede según lo estipulado en las Resoluciones de la DNCP N° 805/09, 3416/2014, 522/15 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones correspondientes, considerando que vencido el plazo y habiéndose presentado solo 1 (una) oferta, se procede a la prórroga de la fecha para presentación y apertura de sobres.

Que, la Unidad de Operativa de Contratación procedió a dar inicio al "Acta de Apertura de Oferta" el día 18 de Abril del 2016 a las 09:30 Hs. correspondiente al llamado de **"Impresión de Artes Gráficas - JEM", Expediente N° 307.239 y P.A.C. Institucional N° 305.964**, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa; oportunidad en que se ha presentado un solo oferente, contándose en dicho acto con la presencia de la Sra. Liz Maidana con CI N° 6.515.435 en representación de la Empresa. **ARTES GRAFICAS VISUAL**

DESCRIPCION: "Impresión de Artes Gráficas - JEM"

OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
"ARTES GRAFICAS VISUAL"	Gs. 900.000

3- Observaciones Asentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No se dejaron asentadas observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

4- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Que, contando solo con una oferta susceptible de analizar. En tal sentido, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes, los servicios o los bienes que se persigan con la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, posteriormente este Comité procedió a la verificación del cumplimiento de la oferta presentada por la Empresa ARTES GRAFICAS VISUAL, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	ARTES GRAFICAS VISUAL
Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc W, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Constancia de SIPE activo.-	CUMPLE

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada

Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.476

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 27.577

C.P. Bibiana Castillo
Directora de Contabilidad

por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que **no** presenta errores aritméticos.

5.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

El Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por la Resolución N° 956/2012 y su modificación la Resolución N° 1173/2016, además la Resolución 1102/2016 y su respectivo Anexo procede a establecer el **Precio Referencial**, utilizando este Comité dos fuentes para determinación, una de ellas la propuesta en el Núm. 1 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1102/2016 *"Precio promedio de tres adjudicaciones del mismo bien, obra o servicio, o de similares características que las requeridas, que hayan sido realizadas por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades y Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"*, y el Núm. 2 del mismo cuerpo legal *"Precio Promedio de tres potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota etc."*, agregándose a los antecedentes del presente llamado, la constancia correspondiente de la fuente consultada por este Comité, estableciendo como precio referencial:

DESCRIPCION	PRECIO
Caratula, cartulina lisa color crema, 240gr, color de tinta 1/0 negra, medida 22x33 cm.	950
Sobre manila, gramaje de hoja: Obra 90gr, color de tinta negra, medida: 30x44 cm, cerrado, troquelados y pegados.	950

5.2- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia en atención a que la empresa no presenta Certificado del MIC (la no presentación del mismo, no será causal de descalificación).

Este Comité de Evaluación procede de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y pasa a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Noelia M. Espinola López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.475

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matricula C.S.J. N° 27.577

C.P. Silvia Castillo
Directora de Contabilidad
J.E.M.

6- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas, se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa **ARTES GRAFICAS VISUAL**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia.

6.1- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

II- Anexo E. Oferentes individuales. Personas Físicas: Capacidad Legal.

Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escribanía Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de poderes.	**NO APLICA**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en el caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**

V- Otros Documentos: Experiencia:

Copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de haber proveído productos objeto del contrato a entidades públicas y/o privadas.	**CUMPLE**

6.2- VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el núm. 20 inc. a, c y d del PBC- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma ARTES GRAFICAS VISUAL, constándose el siguiente análisis:

Noelia M. Espinola López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.475

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 27.577

Silvia Castillo
Subdirectora de Contabilidad
J.E.M.

Capacidad Legal: CUMPLE

El Comité de Evaluación ha confirmado, a través de los medios disponibles que los oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis:

1) El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2) Ha verificado el registro de personal del JEM para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. "a" del Articulo 40;
3) Verifico por los medios disponibles, que el oferente y sus representantes no se hallen en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, y no se ha constatado que los representantes y propietarios figuren en la base de datos del SINARH. Por lo tanto **CUMPLE** con este punto del PBC.

La persona cuyos registros han sido consultados es:

a- **Telma Celina Villasboa** con **CI N° 2.922.317-2, en su carácter de Representante Legal.**

6.5- Experiencia: CUMPLE con lo solicitado en el Anexo B núm. 20 inc C) del PBC.

7- **VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo C del PBC.

Item.	Descripción.	Cantidad.	Unidad de Medida.	Presentación.
1	Caratula, cartulina lisa color crema, 240gr., color de tinta 1/0 negra, medida 22x33 cm según imagen fotográfica.	500	Unidad	Unidad
2	Sobre manila, gramaje de hoja: Obra 90 gr, color de tinta negra, Medida: 30x44 cm, cerrado, troquelados y pegados según imagen fotográfica.	400	Unidad	Unidad

8- **RECOMENDACIÓN:**

El Comité de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y las especificaciones técnicas del PBC, los créditos presupuestarios disponibles, en el Plan Financiero Institucional y Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 305.964 previsto en el Ejercicio Fiscal Año 2016; sugiere adjudicar bajo la modalidad de Contratación Directa a la empresa **"ARTES GRAFICAS VISUAL"** de la Sra. **TELMA CELINA VILLASBOA** con **RUC 2922317-2**, por un **monto total de Gs. 990.000 (Guaraníes Novecientos Noventa Mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, según detalle de precios:

Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.475

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matricula C.S.J. N° 27.577

C.P. Silvia Castillo
Directora de Contabilidad
J.E.M.

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	Caratula Cartulina lisa color crema, 240gr, color de tinta 1/0 negra, medida 22x 33cm.	Artes Gráficas Visual.	Nacional	Unidad	Unidad	500	1.100	550.000
2	Sobre manila, gramaje de hoja: obra 90gr, color de tinta negra, Medida: 30x44 cm, cerrado, troquelados y pegados	Artes Gráficas Visual.	Nacional	Unidad	Unidad	400	1.100	440.000
PRECIO TOTAL								990.000

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09.

En los términos que antecede, este Comité da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Sr. Presidente para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las 13:00 p.m, de fecha 6 de Mayo del 2016; se suscribe la misma en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Noelia M. Espinola López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.475

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matricula C.S.J. N° 27.577

C.P. Silvia Castillo
Directora de Contabilidad
J.E.M.